Año V. Alicante Sábado 1.° de Diciembre de 1883. Núm. 1.557

LA UNION DEMOCRÁTICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . . 1'50 pesetas mes.
En los demás puntos. . 5 id. trimestre.
Fuera de España. . . 10 id id.
úmeros sueltos . . . 0'10 id.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficina de la Redaccion y Administracion, Parque, 15 principal.
Todas las reclamaciones y correspondencial Director y Administrador D. Rafael Sevila

COMISION EJECUTIVA

para la organizacion del servicio contra incendios.

Los obreros que deseen inscribirse en el cuerpo que se está organizando, pueden solicitarlo dirigiéndose al señor Arquitecto Municipal D. José Guardiola, jefe del mismo, ó á la Secretaría de esta Comision, donde se les informará de las condiciones que les exige el Reglamento y de las ventajas que el mismo les concede.

Alicante 29 de Noviembre de 1883.—P. A. de la Comision.—El secrettario, *Cárlos Sanchez y Palacios*.

CUESTION AQUILINA.

Los que han leido La Union Democrática desde su aparicion hasta la fecha, honrándonos con ello, han tenido ocasion de ver con cuánto cuidado hemos huido siempre de las cuestiones personales, procurando que en nuestras columnas se reflejase de contínuo la razon y la justicia.

Sin embargo, esta conducta nuestra, invariablemente seguida durante cinco años, no ha sido bastante para que un enemigo implacable de nuestra publicacion, se levantase soberbio ante nosotros, porque no hemos querido ser dócil instrumento de sus caprichos, y porque hemos venido un dia y otro cual era nuestra obligacion, ocupándonos de un impuesto que él tiene en arriendo.

Se ha intentado todo contra nosotros: primero la demanda judicial, despues la amenaza encubierta, y últimamente el insulto arrojado á nuestro rostro; pero como era cieno, si ha podido manchar nuestra ropa, ha bastado con que la sacudiésemos para salir limpios de toda mancha.

El hombre que ha tenido el privilegio, bien triste por cierto de llamar la atencion pública de todo Alicante, por su lenjuaje descortés, ha sido D. Evaristo Aquilina, hasta el punto de que nos hayamos visto en el caso de pedirle cuenta de sus injurias y entonces, el que parecia un gigante visto de léjos, ha resultado un pigmeo.

Prometemos con toda la energía de que sosomos capaces no molestar á ninguna persona séria y formal, como lo hemos hecho en esta ocasion, para que se acerque á ese sujeto á pedirle cuenta de sus injuriosas palabras.

Y basta ya de este asunto. Los dignísimos señores y muy queridos amigos nuestros, don Emilio Amador Guerrero, D. Federico Guilloni y D. José Vidal, nos han prestado uno de de esos servicios que jamás se olvidan y tan á satisfaccion nuestra han llenado su cometido, que la pluma anda torpe sobre el papel para manifestarles nuestro profundo agradecimiento.

Poco nos resta que añadir. Con que el lector se fije en el contexto de los documentos que acompañamos, verá que el arrendatario de consumos ha sido una sombra impalpable que se ha deshecho al menor soplo de viento, y á quien no hemos podido tocar.

Nos reservamos todos nuestros derechos que haremos valer dónde y cómo nos convenga.

Hé aquí los documentos á que hacemos referencia:

Sr. D. Rafael Sevila.

Alicante 30 Noviembre 1883.

Muy querido amigo nuestro: En cumplimiento del encargo con que usted se sirvió honrarnos, pedimos el mismo dia 27 de los corrientes á don Evaristo Aquilina explicaciones y reparacion a las palabras ofensivas que contra el periódico La Union Democrática y contra usted, como Director del mismo, contenia un comunicado inserto en los periódicos locales *La Reforma Liberal* y *El Eco de la Provincia*. El Sr. Aquilina hizo suyo dicho comunicado, y aseguró que lo sostenia como sostiene siempre lo que firma, y manifestó, á invitacion nuestra, que designaria personas que, en su nombre, dieran solucion al asunto. Efectivamente; tuvimos el honor de ser visitados por los señores D. Emilio P. del Pobil, D. Eduardo Orts y D. Cárlos Limiñana, como tales comisionados. En su consecuencia reprodujimos nuestra peticion, haciendo ver la gravedad de las ofensas inferidas y la necesidad de obtener una reparacion con la misma publicidad conque habia sido la ofensa y en armonia con la importancia de la misma.

Los espresados señores contestaron que lo escrito por su representado era á consecuencia de las frases que aparecieron en un artículo de fondo que, bajo el epigrafe «Ayuntamiento», se publicaron en el número 1552 de La Union Democrática y habiéndoles hecho observar que no era esto de lo que se trataba y si de la reparacion debida á las frases de que hemos hecho antes referencia, se obstinaron en no ver el fundamento de nuestra peticion y si fundamentar una ofensa para su representado. De la discusion que promovió esta opinion de los comisionados del Sr. Aquilina, damos una idea en el acta que suscrita por todos tenemos el honor de acompañarle.

Creemos que V; aprobará lo hecho por nosotros, de no consentir en manera alguna involucrar cuestiones de todo punto distintas.

De todos modos tenga usted la seguridad de que hemos procurado llevar el convencimiento al ánimo de los Sres. Representantes de la parte contraria para que se concretasen sencillamente á responder de las palabras injuriosas escritas por su apadrinado, lo que degraciadamente y segun puede usted ver en la ya citada acta, no pudimos conseguir, teniendo el sentimiento de oir de lábios de dichos señores que al tratarse de las condiciones que propusimos para llevar la cuestion al último término, que se retiraban declinando el honroso cargo de representar al Sr. Aquilina é iban á ponerlo inmediatamente en su conocimiento. Esto ocurria la noche del 28 y si antes no se lo hemos manifestado á usted, ha sido porque esperábamos nuevos representantes que no hemos tenido el gusto de ver todavía á pesar de haber trascurrido treinta y tantas horas desde la retirada de los Sres. Pobil, Orts y Limiñana.

Suponemos que tambien nos ha de dispensar usted esta lentitud en participarle el estado del asunto al que ponemos término por nuestra parte en vista de lo que ocurre, declarando que, á nuestro juicio, ha procedido usted como un hombre de honor y cumplido caballero.

Para los efectos que estime usted oportunos enviamos á usted esta carta y tenemos el gusto de repetirnos á sus órdenes afectísimos S. S. y amigos, Q. B. S. M., *José Vidal.—Emilio Amador Guerrero.—Federico Guilloni.*

—

Reunidos en la fonda del Vapor los Sres. Don Emilio Amador Guerrero, D. José Vidal y D. Federico Guilloni en representacion de D. Rafael Sevila, y los Sres. D. Emilio P. del Pobil, don Eduardo Orts y D. Cárlos Limiñana, en la de don Evaristo Aquilina, se pidió por los primeros esplicacion y reparacion á las ofensas inferidas á su representado en las frases con que dá principio un comunicado inserto en los periódicos locales *El Eco de la Provincia* y *La Reforma Liberal*, y suscrito por D. Evaristo Aquilina, que se ha reconocido autor del mismo y ha manifestado que lo sostiene como acostumbra á sostener cuanto autoriza con su firma, cuyas frases dicen así:

«Sr. Director de *El Eco de la Provincia*: Muy Sr. mío: Al salir esta mañana de casa, un amigo me ha llamado la atencion sobre un suelto que publica La Union Democrática, en el que no he querido fijarme siquiera, porque miro á ese periódico con el desprecio que merece su modo grosero de escribir, pues sabiendo quien lo dirige no se le puede pedir cultura ni acierto para dirigir un periódico.»

La representacion del Sr. Aquilina contestó que lo escrito por dicho señor era á consecuencia de las frases ofensivas para su representado, que se copian á continuacion:

«....estaba en el notable informe de la Comision de Hacienda que á continuacion publicamos, *sobre manera de verificar sus pagos el célebre y nunca bastante ponderado arrendatario don Evaristo*, y la condescendencia del Sr. Alcalde en complacerle mansa y pacíficamente aunque resulten lastimados los intereses del vecindario...

.....asi lo desea sin duda ese arrendatario de consumos que tuvo la osadía de llevarnos á los tribunales de justicia, porque le dijimos que nos parece un *sugeto aprovechado*.»

Las cuales conforme indican las mismas se publicaron en el número 1552 de La Union Democrática de esta capital, correspondiente al domingo último en un artículo de fondo que lleva por título «Ayuntamiento».

No estando conformes en ello los representantes del Sr. Sevila se propusieron soluciones por ambas partes que no fueron aceptadas en vista de lo cual se acordó por todos los referidos señores designar á dos personas, una por cada parte, á fin de que convinieran en los hechos ocurridos y en la apreciacion de estos, nombrándose al efecto por parte del Sr. Sevila á D. Ramon Vidal, y por la del Sr. Aquilina á D. Manuel Gironés, los cuales convinieron en principio dejando la cuestion de forma á los representantes de dichos señores lo siguiente: Que los del Sr. Sevila, en su nombre declararian que en el artículo «Ayuntamiento», no hubo intencion de atacar á la honra del Sr. Aquilina y los de este en su representacion retirarian cuantas frases se creyesen ofensivas para el Sr. Sevila en el comunicado de que queda hecha mencion.

Al efecto se retiraron dichos señores despues de manifestar lo convenido, comenzando entre los representantes del Sr. Aquilina y los del señor Sevila, la discusion de diferentes proposiciones sobre dicha cuestion de forma, pero no habiéndose podido ponerse de acuerdo, hubo necesidad de entrar en otro órden de condiciones en las que tampoco se pudo llegar á un acuerdo; en cuya virtud los representantes del Sr. Aquilina resolvieron retirarse de tan honroso encargo y ponerlo inmediatamente en conocimiento de dicho señor para que en su vista obrase como mejor tuviera por conveniente.

Siendo lo anteriormente relatado el extracto fiel de lo ocurrido en las entrevistas á que se hace referencia, lo firman para que conste y á los usos que convengan.

Alicante 28 de Noviembre de 1831.

Emilio P. del Pobil.—Cárlos Limiñana.—E. Orts.—Emilio Amador Guerrero.—José Vidal.—Federico Guilloni.

ESPLICACIONES.

Conocida es la tirantez de relaciones que existe há más de dos años entre nuestra publicacion y el arrendatario de consumos señor Aquilina, y nace esa tirantez, no de ódio, ni de mala voluntad, ni de ninguna pasion mezquina, que no cabe en nuestra alma, sino de que, en cumplimiento de nuestro deber, nos hacemos eco de las quejas del comercio y de los introductores todos que tienen precision de tocar de cerca los inconvenientes de la odiosa contribucion de consumos, y al verse vejados y perjudicados en sus intereses, acuden á la prensa honrándonos con ello para que tengan eco sus palabras y por quien corresponda se ponga el correctivo al abuso ó exaccion ilegal, cuando la hay. Así es que cuando tuvo el arriendo de consumos el señor Más y Gil (q. e. p. d.) en cuya época empezó á publicarse La Union Democrática, tuvimos que sostener enfrente de este arrendatario una campaña ruda y tenaz en favor, no de nuestros intereses, porque claro está que no tenemos ninguno que pueda resentirse porque sea arrendatario este ó el otro particular, sino en favor del introductor, en favor del público, cuya causa venimos á defender sino con grandes conocimientos y profundo saber, con una alteza de miras y con un patriotismo que es nuestro orgullo. Obtuvimos en aquella campaña beneficios positivos para el comercio, tales como la supresion del derecho de consumos sobre las leñas y brozas con destino á combustible de las alfarerías y otras supresiones análogas, teniendo la satisfaccion de ver á nuestro lado á la demás

prensa local y recibiendo plácemes que todavía recordamos con gusto.

Los tiempos han cambiado; ese impuesto lo tiene contratado el Sr. Aquilina, y como si estuviésemos en plena barbárie donde sobran los periódicos; como si el arrendatario de consumos fuese un señor feudal de vidas y haciendas, un déspota, un pequeño Napoleon, como en cierta ocasion le llamamos, nos encontramos á los pocos dias de encargarse ese señor de la recaudacion del impuesto, con una carta, en la que *se nos prohibia* que nos ocupásemos de su personalidad porque, decía, que no era funcionario público; pero lo chocante era que al mismo tiempo que esto afirmaba el Sr. Aquilina, cooperaba á la fundacion del periódico *Las Circunstancias*, que parecia no tener otra mision que hablar de consumos y defender, con razon ó sin ella, al arrendatario. Y si se nos dice que estaba en su perfecto derecho al obrar así, tendrán que convenir los que esto afirmen, en que, ó no hay lógica en el mundo ó tambien teníamos nosotros el mismo derecho para ocuparnos de la contribucion de consumos y del arrendatario. Hemos dicho igual derecho y hemos dicho mal, perteneciendo *Las Circunstancias* á la fraccion política en que militaba el Sr. Aquilina, sus palabras tenian por precision que ser leidas con prevencion, porque en último resultado no habia de decir ni más ni menos que lo que conviniese á los intereses de su copropietario.

Estamos ya hartos de oir y de leer que al decir nosotros que el Sr. Aquilina nos parece sujeto aprovechado, cometemos una inconveniencia é inferimos una ofensa grave al Sr. Áquilina; por supuesto, que eso lo dice este señor y sus cuatro amigos y paniaguados, porque toda persona imparcial y que sepa leer, ha de convenir en que no es injuria una opinion nuestra tan pertinente como esa y que está justificada y robustecida por las resoluciones sobre los miles de pesetas pedidas indebidamente en concepto de indemnizacion sobre el impuesto de la sal y otras que omitimos. Pero suponiendo que no tuviésemos razon; dando por sentado que el señor Aquilina fuese un modelo de publicanos; que sus peticiones al Ayuntamiento, que nos parecen exorbitantes, fuesen justas; que el comercio estuviese contentísimo con su gestion administrativa; en una palabra, que esto fuese un eden y el Sr. Aquilina su Dios. ¿Qué tendriamos con eso? ¿Habria ofensa en suponerle sujeto aprovechado? ¿Podriamos prescindir de hacer la crítica de sus actos públicos? El preguntarlo solo es una ofensa á la ilustracion de nuestros lectores. Pues sin embargo de esto, que está tan claro como la luz del medio dia, el Sr. Aquilina se atufa, y sin encomendarse á Dios ni al diablo, dá con nuestra personalidad en el juzgado municipal para preparar una querella de injuria y calumnia, se persona en el acto de conciliacion y cuando abrimos la boca para responder á la pregunta del Sr. Juez municipal, diciendo la verdad, que nuestro ánimo no habia sido en manera alguna inferir una ofensa al arrendatario de consumos, allí presente, nos grita éste, montado en cólera y hecho un energúmeno, que «la injuria no se probaba; que no necesitaba explicaciones, que de él nadie tenia derecho á ocuparse» y otra porcion de cosas que no queremos referir y que nos dieron una triste idea del buen arrendatario, á quien no queremos arrebatar la ilusion de que sabrá hacerse el nudo de la corbata, guiar un cabriolé, ó practicar un aforo en regla, pero que de achaques de periodismo y de ofensas al honor, no entiende ni jota.

Del juzgado municipal fuimos al de 1.ª instancia: allí comparecimos con la misma tranquilidad de conciencia, con la misma conviccion de haber obrado bien que cuando lo hicimos á presencia del juez municipal. Ni siquiera tuvimos que añadir un concepto nuevo á los espresados, limitándonos sencillamente á ampliar lo dicho anteriormente y á hacer ver que no tenia el arrendatario motivos para ser tan susceptible.

El digno juez Sr. Alvarez Osorio, debió creer pertinentes nuestras razones, se atuvo á lo que resultaba del proceso y nos declaró absueltos de toda culpabilidad por la supuesta injuria de que se querellaba el Sr. Aquilina. En casos análogos hemos visto nosotros zanjarse cuestiones gravísimas y quedar terminadas con una franca esplicacion, desavenencias enojosas. Pero estaba de Dios que el Sr. Aquilina que llama desdichado al ilustrado periódico *La Libertad*; desacertado al director de *El Constitucional Dinástico*; grosera á la redaccion de LA UNION DEMOCRÁTICA é inculto é incivil á su director, y que dá y quita patentes de saber con la misma facilidad que firma un comunicado ó se querella ante los tribunales, estaba de Dios, repetimos, que lo habia de echar á perder, alzándose de ese fallo y demostrando un ódio implacable hácia un escritor público, que cuadra perfectamente al carácter y á los sentimientos de quien al cabo de tanto gritar por ahí que es un hombre honrado y un cumplido caballero, no ha conseguido mas que mojar su pluma en la baba asquerosa de la calumnia y de la injuria personal, sin tener conciencia de los actos que realiza.

Pacientemente hemos estado esperando que se fallase nuestra querella definitivamente para haber publicado la historia minuciosa de todos y cada uno de los hechos del señor Aquilina desde que es arrendatario de consumos, trabajo penosísimo y que nos ha robado algunas horas para poder dar al público una idea aproximada de quién es el Sr. Aquilina y quién somos nosotros; que se esconde detrás de muchas palabras huecas y que hay en una honrosa medianía. Y esto no lo decimos ahora; si algun amigo oficioso de de los que le leen LA UNION al Sr. Aquilina no se lo ha dicho, se lo participamos nosotros; hace un año que manifestamos esto mismo en LA UNION DEMOCRÁTICA; que si el arrendatario desprecia y califica en su ignorancia como grosera publicacion, no es menos cierto que tiene en su coleccion artículos notabilísimos, tratando de ciencias, artes y literatura, de cuyo mérito no está en aptitud de juzgar el arrendatario. Conste, pues, el por qué nunca hemos querido abordar la cuestion de frente, recogiendo lo mucho que hay de consumos y ofreciéndoselo como un ramillete al Sr. Aquilina, limitándonos á esos sueltos lijeros, sin intencion, y que dan la queja de este ó del otro introductor, ó retratan la impresion recibida por el redactor de una noticia sobre el impuesto de consumos; pero que no son ni pueden ser trabajos completos y de la índole del que tenemos proyectado.

Mucho mas pudiéramos decir del arredatario, y si la índole de nuestro periódico no fuese la que es, y no viniésemos haciendo política levantada y digna desde nuestra aparicion en el estadío de la prensa, dedicaríamos un buen espacio en nuestras columnas para, en tono festivo, enseñar muchas cosas que ignora el arrendatario de consumos. Particularmente sobre el tema «procure ser el que reprende irreprensible», habíamos de estendernos, porque la verdad es que el arrendatario cuando toma la pluma, no escribe, sino muerde. Despues habíamos de esplanar el tema de «falsa idea del honor», pues tambien por este lado está flojo el maestro ese que dá por ahí patentes de ilustracion y se querella ante los tribunales por una ofensa de la que no pidió reparacion en tiempo y lugar oportuno. A seguida trataríamos el tema de «la igualdad de condiciones» y visto el desprecio que manifiesta el arrendatario hácia nosotros, examinaríamos dos ó tres generaciones de sus mayores para ver si la sangre que circula por sus venas es la de algun Guzman de Alfarache, y no seguimos porque la verdad es que la cosa hay que tomarla como de quien viene.

De lo espuesto sobre el arrendatario de consumos, pueden tomar *La Reforma Liberal* y *El Eco de la Provincia* lo que gusten para ilustrar su opinion, porque estos colegas han publicado un remitido del Sr. Aquilina en el que, despues de muchas cosas que no nos incumben, decia que las injuriosas palabras de su carta, mejor dicho, libelo del dia 27, respondian á lo dicho por nosotros durante dos años, y como esto es una salida de pié de banco del arrendatario á que damos el valor que merece, invitamos á ese exámen á los colegas, en la seguridad de que no encontrarán nada que tenga punto de comparacion con lo que ha dado á luz el privilegiado talento del Sr. Aquilina. Y no lo encontrarán, porque no sabemos escribir en lenguaje tabernario y con toda nuestra grosería y con toda nuestra falta de cultura que nos echa en cara el arrendatario, le contemplamos con lástima entre el fango donde se revuelve y donde está metido hasta el cuello, lanzando gritos como una mujerzuela y pidiendo socorro á la opinion pública que le mira con prevencion, despues de lo sucedido.

CONSPIRACION EN FILIPINAS.

El correo llegado de Manila trae noticia de una conspiracion anti-española felizmente fracasada, gracias á la perspicacia y actividad del general Jovellar.

Hé aquí los párrafos principales de una correspondencia que, con fecha 21 de Octubre, remiten al nuevo periódico *El Noticiero*:

«La trama parece que se venia preparando desde bastante tiempo antes de la llegada del general Jovellar. La circunstancia de la enfermedad de éste, y más todavia la de haber fijado su residencia á ocho ó más kilómetros de mal camino de Manila, decidieron sin duda á los inspiradores ó fautores de la conspiracion á avivar los trabajos y á adelantar la época de la rebelion.

»Les era sumamente fácil sorprender al general una noche en su residencia é imposibilitarle de tomar la principal iniciativa en la represion, aprovechando el momento de sorprender á la guarnicion de las fortalezas y de los cuarteles en la capital, en Cavite y en la isla del Corregidor con alguna órden del general, arrancada á la fuerza, ó con la firma de éste falsificada estampada en ella, logrando así con facilidad lo principal de su objeto.

»Por fortuna la primera autoridad del Archipiélago, tenia hacia ya tiempo conocimiento de lo que se tramaba, y venia siguiendo paso á paso la marcha de lo sucedido.

»Así es que, cuando lo consideró oportuno, de repente por sorpresa tambien, dispuso su traslacion á Manila.

»Ocho dias despues, el mismo en que segun la ordenanza, debia verificarse la visita de cuarteles, hecha ésta, dió órden de prender á los principales corifeos de la conspiracion. A la una de aquella misma noche eran presos en sus mismas casas, diez y nueve sugetos respecto de cuyas clases y condiciones se guarda la mayor reserva, sabiéndose, ó mejor dicho, indicándose que son dos ó tres oficiales indígenas del ejército; dos ó tres clérigos indígenas tambien, coadjutores de las parroquias de los arrabales de esta capital; dos escribanos; uno ó dos empleados particulares; dos ó tres jóvenes abogados de esos levantiscos é intransigentes, como los hay en todas las poblaciones de alguna importancia, todos ellos indios, con algun mestizo.

»El complot era puramente de indígenas, por lo cual se le dá generalmente poca importancia. Sin embargo, esto se ha de deducir, no de la calidad de las personas, sino de los medios con que contáran para realizar su plan. Esto no se sabe, y quizás no llegue á trascender al público, de modo que todo lo que se diga no pueden menos de ser conjeturas.»

PROCESO MONASTERIO.

Parte dispositiva de la sentencia recaida en esa célebre causa, dictada por el Juez del distrito de Buenavista:

«Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero, que los hechos probados constituyen el delito de homicidio y el de lesiones graves, habiendo concurrido en la ejecucion de los mismos la circunstancia atenuante de hallarse el culpado en estado de embriaguez no habitual: Segundo, que es únicamente responsable de ámbos, como autor, D. Antonio Monasterio y Martinez: Tercero, que por ello ha incurrido, por el primero en la pena de reclusion, por el segundo en la de arresto mayor en su grado máximo á prision correccional en el mínimo: Y cuarto, que tambien sólo él ha incurrido en responsabilidad civil, y por consecuencia que debo condenar y condeno al mencionado don Antonio Monasterio y Martinez por el homicidio, en trece años de reclusion, inhabilitacion absoluta temporal en toda su extension, á abonar á doña Asuncion Alberni, como hija y heredera de su padre don Rafael Alberni y Coso, 5.000 pesetas por indemnizacion de perjuicios, entregándosele las ropas ocupadas á su difunto hermano don Rafael; y por las lesiones á D. Juan Rangel, en seis meses de arresto mayor; á indemnizar á éste en 500 pesetas, y no teniendo bienes para ello, á sufrir los dias de arresto que corresponda por via de sustitucion y apremio, no pudiendo exceder de la tercera parte de la condena principal impuesta por este delito, y en todas las costas procesales, declarándose al comiso de la navaja resultante.

Sobreseo provisionalmente respecto de las lesiones padecidas por el nombrado Monasterio.

Se previene al médico forense D. Juan Mediano, que en lo sucesivo, cuando ejerza dicho cargo, procure redactar con precision y exactitud las relaciones de las disecciones anatómicas que prac-

tique, limitándolas á consignar las operaciones al efecto practicadas, la importancia y medida de las lesiones, las observaciones que produzcan la inspeccion de los órganos afectos y la consignacion legítima que de dichas operaciones se desprende y líbrese testimonio de resultancia respecto á los hechos ocurridos en el teatro de la Bolsa y en la calle acerca del comportamiento observado por el teniente D. Miguel Medina y Garcia, y remítase el primero al Juez municipal de este distrito, para que conozca de los referidos hechos en el competente juicio, y el otro al Coronel Jefe del cuerpo de Seguridad para la correccion que corresponda: no há lugar á librar el testimonio solicitado para proceder por falso testimonio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se consultará con la Excma. Audiencia del territorio, á donde al efecto se remite la causa original, prévia citacion y emplazamiento de las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Crónica local y general.

Con el mero hecho de reproducir en nuestras columnas la hoja volante de la A. R. M., podia comprender *El Eco de la Provincia* que tantas otras cosas entiende á la media palabra, lo que pensámos sobre su contexto.

Conque obre en consecuencia, y prepárese á escribir sendos artículos condenando los revolucionarios y los demagogos, y ganará fama de periódico sério, formal y de órden.

Sobre todo de órden.

Tambien *El Constitucional Dinástico* se ocupa ayer de la desagradable cuestion personal surgida entre nosotros y el arrendatario de consumos, manifestando sus buenos deseos de que todo termine satisfactoriamente.

Mil gracias, apreciable colega por sus frases, aunque á decir verdad puede tranquilizarse.

En adelante y tratándose de ese sujeto cuando nos cuenten algo, diremos ¿quién lo ha dicho, el arrendatario de consumos? Pues no hay novedad.

Acta.—En la villa de Monóvar á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los que suscriben pertenecientes todos al partido republicano progresista con el objeto de proceder á la formacion del Comité local, á cuyo efecto habian sido préviamente convocados por D. Jacinto Caja y Martinez, por este señor se manifestó que puesto que enterados estaban del objeto á que habian sido llamados, podian desde luego proceder á la designacion de los que habian de componer el espresado Comité; y llevándolo á efecto, quedó éste constituido en la forma siguiente:

Presidentes honorarios: Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla y D. Nicolás Salmeron.

Presidente efectivo: Don Jacinto Caja Martinez.

Vice-presidente: D. Daniel Rico Perez.

Vocales: D. José Perez Maluenda.—D. Francisco Molera Albert.—D. Roque Calpena Nebleza.—D. Manuel Martí Romero.—D. Adelardo Lopez Sanchis.—D. José Corbí Botella.

Secretario: D. Doroteo Botella Juan.

Y se dió por terminado el acto levantándose la presente, la cual firman y autorizan los concurrentes y de la que se dará conocimiento, remitiéndose las correspondientes copias á los Comités provincial y central para los efectos á que haya lugar.—Jacinto Caja.—Roque Calpena.—José Perez.—Francisco Molera.—Manuel Martí.—Daniel Rico.—José Corbi.—Doroteo Botella.—Adelardo Lopez.—Es copia.—El Presidente, *Jacinto Caja.*—El Secretario, *Doroteo Botella.*

No ocurre nada de particular en nuestra política local.

Tiroteo entre *El Constitucional Dinástico* y *El Graduador*, como de costumbre.

Algun suelto intencionado de *La Libertad* que dá en el blanco, segun la venda que se ponen izquierdistas, fernandistas y posibilistas, y nada

En cuanto á los fusionistas están al acecho ó á ver venir.

Cortamos del *Reformista Andaluz*:

«Segun dice *La Vanguardia*, el señ r Martos ha ofrecido, para obtener el decreto de disolucion de Córtes, ponerse á las órdenes de Bismark, alistarse con los hulanos y trabajar por la alianza contra Francia.

Si esto se hubiera escrito en Málaga, dirian que la exajeracion era nuestro fuerte. Pero ha sido en Madrid, donde no se incurre en las vulgaridades de los provincianos.

Que el Sr. Martos muestra sus simpatías por los hulanos, nadie lo ignora de algunos dias á esta parte, habiendo llevado á cabo actos que lo demuestran.

Pero ¿puede saberse á quién se ha dirigido D. Cristino ofreciendo apoyar la política de Bismark, si le entregan el decreto de disolucion de Córtes? ¿Puede ese ofrecimiento ser el medio lícito de obtener lo que tanto desee la izquierda?

Desearíamos que nuestro colega aclarase el enigma.»

Muy bien dicho.

SOCIEDAD ANÓNIMA
LOS DIEZ AMIGOS.

Esta Sociedad acordó, en sesion del dia 15 del actual, en virtud de varias solicitudes pidiendo terrenos sobrantes á la misma para edificar, anunciar en pública licitacion los terrenos pedidos, al tipo ofrecido de 7 pesetas 50 céntimos el metro cuadrado.

El acto tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, calle de Maldonado, número 11, el dia 6 de Diciembre del presente año, á las tres de la tarde ante la Junta Directiva.

Las parcelas que se enajenan, son las siguientes: 1.ª de 371,50 metros cuadrados, lindante por N. carretera de Ocaña á Alicante; S. calle de Carratalá; E. ventorrillo; O. paseo de Aguilera.—2.ª de 935 métros cuadrados, lindante por N. y S. como la anterior; E. paseo de Aguilera, y O. calle de San Agatánjelo.—Y la 3.ª de 587,50 métros cuadrados, lindante por N. terrenos de la Sociedad; S. calle del Dr. Soler; E. calle del Doctor Just, y O calle de Medina.

Condiciones para la subasta.

1.ª Para poder tomar parte en cada subasta, será preciso la presentacion del recibo que acredite haber depositado en Caja de la Sociedad, situada en la calle de San Fernando, número 25, almacen, la cantidad de 50 pesetas en efectivo.

2.ª La subasta se efectuará por pujas á la llana ó á viva voz por espacio de media hora, mejorando en cada puja el precio por lo menos en cinco céntimos de peseta el métro: si resultasen dos ó más proposiciones iguales á un mismo tiempo, se abrirá nueva licitacion entre sus autores y por espacio de 15 minutos, la cual versará en la disminucion del tiempo, siendo cada puja la de un año precisamente.

Condiciones de pago de los terrenos y generales para la enajenacion.

1.ª El pago se efectuará en diez años, ó en los que la subasta determine, y por mensualidades adelantadas, en la Caja de la Sociedad y dentro de los primeros quince dias de cada mes: si se dejase trascurrir todo el mes sin haber realizado el pago, se entiende que renuncia á todo derecho sobre el terreno adquirido, como igualmente á las cantidades entregadas.

2.ª Serán de cuenta del rematante ó rematantes los gastos de anuncios de subasta etc., y en la proporcion que corresponda al número de métros que á cada uno se le adjudiquen.

3.ª Adjudicado el terreno, el rematante tendrá obligacion de celebrar la escritura de compra á retroventa, y pago del primer plazo, dentro de los quince dias despues de celebrada la subasta, devolviéndole entonces el depósito; si faltase á esta condicion, se entiende que renuncia á este depósito y se declara desierta la subasta de la parcela que se adjudicó á su favor.

4.ª El rematante que adquiera terrenos unidos á los que edifique la Sociedad, se sujetará á los planos que se aprueben para la misma y abonará en su dia el importe ó derechos de edificacion que ésta tendrá satisfechos al Municipio.

Los que estén fuera de los terrenos indicados se sujetarán á lo que prescriban las ordenanzas municipales vigentes.

Alicante 22 de Noviembre de 1883.—Por acuerdo de la Junta Directiva, el Secretario, Francisco Perez Medina.

Tienen derecho de presenciar la subasta todos los accionistas; para entrar en el local se exigirá el talon del dividendo núm. 12 correspondiente al mes de Diciembre.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para esta noche.—La zarzuela en 3 actos, *La Guerra Santa.*

Entrada general 75 céts.—Media 50.—A las ocho.

TEATRO ESPAÑOL.

Funcion para esta noche—La pieza en un acto, *Madrid-Zaragoza-Alicante.*—La zarzuela en un acto, *Un tenor corcat.*—La zarzuela en un acto *El lucero del alba.* La pieza en un acto, *Una broma de sabó.*

Entrada general 50 céts.—A las ocho.

ALICANTE.—1883.
Imprenta de Antonio Seva.
Plaza del Progreso, núm. 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

A. GUILLEN LOPEZ,

MAYOR, 13, 15 Y 17. (NO CONFUNDIRSE.)

QUINCALLA.

Maletas.
Sombrereras.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Nucharones.
Cavajas.

Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutapercha.
Petacas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.
Bujias.
Hules.
Plumeros.
Anteojos.
Petacas.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca.)—Grifos metal, todos números.
Es ño superior, Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.

CAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

GRAN SURTIDO

de ferreteria

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala y cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.
Hachas.
Garlopas.
Cepillos.
Junteras.
Guillames.
Tenazas.
Alicates.
Cortafrios.
Visagras.
Limas.
Escofinas.
Sierras.
Serruchos.
Verdugos.

Compases.
Corrajas.
Trincaderos.
Ficheros.
Saca-bocados.
Triángulos.
Barrenas.
Berbiquies.
Formones.
Gubias.
Roblones.
Escuadras.
Destornillad
Cuchillos.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA
DE BENET.

Esta preparacion hecha por un método especial, posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante Anti-sifilítica. Tiene una concentracion superior á muchas preparaciones de su clase, reuniendo ademas, un sabor tan esquisito, que llena el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1,50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor, Farmacia de Benet y Roman, Mayor 4, frente al paseo de Mendez-Nuñez, Alicante.



Sin Copaiba ni Mercurio
Curacion de las Enfermedades secretas
Por la **CUBEBINA LECHAUX**
Con este precioso medicamento se consigue, en algunos dias en secreto, sin régimen, ni tisanas, la curacion segura y radical de todas las *Afecciones crónicas é inveteradas*
LECHAUX, F^{co}-Quim^{co}, r. Ste-Catherine, 164, BURDEOS.

SALUD PARA TODOS
¡¡La SANGRE es la VIDA!!
EL ROB LECHAUX
Con los zumos Concentrados y Yodurados de
BERROS Y ZARZAPARILLA ROJA
PREPARADO POR Mario LECHAUX
Farmacéutico de BURDEOS

Este producto vegetal, obtenido por aparatos de vapor especiales, activa la nutricion y la formacion de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los **Infartos**, el **Raquitismo**, las **Escrófulas**, los **Tumores blancos**, las **Herpes**, las **Fistulas**, las **Caries**, el **Ozena**, la **Sifilis** y los **restos del mercurio**, la **Anemia**, el **Reumatismo**, la **Tisis**, el **Asma**, etc.; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores, á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías. *Numerosos certificados, medicos y particulares.* — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor.

DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Venta al por mayor: En Casa de Mario LECHAUX, rue Sainte-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO

Unico depósito en Alicante en la Farmacia de la Sra. Viuda de D. J. Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

VERITAS ITALIANO.

Compañía establecida en Génova para la clasificacion de buques.

Unico agente en esta provincia D. Antonio Leveroni.—Princesa, 14.

PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERIA DE ANTONIO OROZCO.

Excelentes pastas finas. Se admiten encargos de ramilletes, se confeccionan vistosas fuentes para regalos por poco dinero, y en suma, todo lo perteneciente al ramo. Especialidad en mazapan de Toledo.

CALLE DE MUÑOZ (ANTES ALMAS.)

GRANDES CAFÉS SUIZOS.

PASEO DE LA ESPLANADA, ALICANTE.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
LEGÍTIMO DE TERRANOVA
PURIFICADO POR BELLIDO.

PROPIEDADES.

El aceite puro de Higado de Bacalao, es uno de los medicamentos que se han empleado para combatir, con feliz éxito, las afecciones *escrofulosas*, el *raquitismo*, el *linfatismo*, la *palidez*, la *clorosis* etc., etc.—Evitada con la purificacion la repugnancia que podia causar, y dirigiéndose fácilmente, es un poderoso auxiliar en la alimentacion de los niños y personas débiles.

recio 10 reales botella.

CLAUDIO CARBONELL.

CALLE DE LABRADORES Y SAN JOSÉ 14.

frente á la Capilla de la Comunion.

Altas novedades del pais y extranjeras.—Sedería.—Lanas.—Pañoleria.—Blondas.—Tisús.—Máquinas para coser de todos los mejores sistemas conocidos.

Especialidad en géneros negros y lenceria.

Labradores 5, y San José 14.

FARMACIA
de la
VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

CALLE MAYOR, NUMERO 22.—ALICANTE.

NO MAS CUARTANAS, TERCIANAS NI DIARIAS.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Depósito en Madrid, Mayor, 77 y 29.

¡OJO ALICANTINOS!

GRAN DEPÓSITO DE TODAS CLASES DE ROPAS HECHAS Y CALZADOS.

Á precios de Fábrica.

PASAJE DE AMÉRIGO, ENTRESUELOS.—ALICANTE.
Representante.—D. Antonio Montagut.

EN ROPERIAS—Gran surtido de capas madrileñas.
Sacos novedad.
Trajes novedad.
Toda clase de prendas para caballeros y niños.
EN CALZADO.—Hay un variado surtido para caballeros, señoras, niños y señoritas, en todos gustos y clases.

CONDICIONES.—Pago al contado: no se llevará ninguna prenda á domicilio, sin que antes no se haya satisfecho su importe.

No confundirse; á la realidad.

Pasaje de Amérigo.—Entresuelos.